

Comunicado de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad

En la Sesión Extraordinaria del 18 de enero de 2024, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., aprobó de acuerdo con las atribuciones contenidas en la normativa vigente, la adopción de las “**Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad**” (*NIIF S por su denominación en español, IFRS Sustainability Disclosure Standards e IFRS S por sus denominaciones en inglés*), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (*International Sustainability Standards Board e ISSB por sus denominaciones en inglés*), para los periodos anuales que **comiencen el o después del 1 enero de 2025**.

La adopción anticipada en carácter opcional es permitida para los periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2024.

El alcance de esta adopción de estas Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad es para las Entidades cuando preparen sus Estados Financieros de acuerdo con las **Normas NIIF de Contabilidad**, (*IFRS Accounting Standards e IFRS por sus denominaciones en inglés*), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board e IASB por sus denominaciones en inglés*).

Se permite la adopción de estas Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad para Entidades cuando preparen sus estados financieros de acuerdo con otros principios contables generalmente aceptados.